

B-01 Anexo 21 – Características de los Planes SLI

Conste, por el presente documento, el Anexo 21 al Acuerdo para la Prestación del Servicio Público de Comunicaciones Personales – PCS (Acuerdo PCS) que celebran AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. (Claro), con R.U.C. N° 20467534026 y domicilio en Jr. Carlos Villarán 140, Piso 11, Lima 13, y EL CLIENTE cuyos datos constan en el Anexo 1 del Acuerdo PCS, en los términos y condiciones siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES SLI Y TARIFAS INCLUIDAS

Los planes SLI incluyen soles SLI libres; los mismos que podrán ser utilizados para llamadas de voz a cualquier destino local, LDN y LDI (salvo los destinos “LDI - Otras Zonas 1” y “LDI - Otras Zonas 2”). Una vez terminados los soles SLI libres incluidos, las llamadas serán facturadas y cobradas a tarifas adicionales diferenciadas por destino. Asimismo, incluyen unidades libres de mensajes de texto (SMS) a cualquier teléfono móvil nacional y teléfonos fijos de Claro, minutos para realizar llamadas al destino RPC (en los planes que aplica), servicio ilimitado RPC (en los planes que aplica), mensajes multimedia (MMS) a otros Claro (en los planes que aplica) y una cantidad de megabytes (MB) para transmisión de datos (en los planes que aplica), que varían según el plan contratado.

Los planes SLI y sus características son los siguientes:

Plan Tarifario	Cargo Fijo Mensual	Minutos RPC	Soles Asignados	SMS	MMS	MB
Plan 45-300 SLI	S/. 45	Ilimitado	S/. 35	30	-	-
Plan 55-500 SLI	S/. 55	Ilimitado	S/. 40	30	-	-
Plan 65-800 SLI	S/. 65	Ilimitado	S/. 45	30	-	2MB
Plan 85-I SLI	S/. 85	Ilimitado	S/. 65	45	5	3MB
Plan 99-I SLI	S/. 99	Ilimitado	S/. 84	45	5	5MB
Plan 120-I SLI	S/. 120	Ilimitado	S/. 105	60	10	5MB
Plan 150-I SLI	S/. 150	Ilimitado	S/. 135	60	10	5MB
Plan 180-I SLI	S/. 180	Ilimitado	S/. 170	60	10	5MB
Plan 225-I SLI	S/. 225	Ilimitado	S/. 215	100	15	10MB
Plan 300-I SLI	S/. 300	Ilimitada	S/. 290	120	15	10MB

* 1 Megabyte (MB) = 1024 Kilobyte (KB) La velocidad máxima de navegación downlink a alcanzar de este servicio será de 256 Kbps. (velocidad máxima de downlink con una velocidad mínima promedio garantizada de 10% de la velocidad máxima descrita).

Los soles libres SLI de los nuevos planes SLI se descontarán según las siguientes tarifas por destino incluido:

Planes SLI	RPCe	RPC	On Net (a otros Claro)	Off Fijo (a otros fijos)	Off Movil (a otros operadores) y LDI
45-300 SLI	0.099	0.149	0.317	0.397	0.645
55 SLI	0.099	0.149	0.307	0.397	0.635
55-500 SLI	0.099	0.149	0.307	0.397	0.625
65 SLI	0.089	0.139	0.297	0.387	0.615
65-800 SLI	0.089	0.139	0.297	0.387	0.615
85 SLI	0.089	0.139	0.288	0.387	0.605
85-I SLI	0.089	0.139	0.288	0.387	0.605
99-I SLI	0.079	0.129	0.278	0.377	0.595
120-I SLI	0.079	0.129	0.258	0.377	0.585
150-I SLI	0.069	0.119	0.258	0.367	0.575
180-I SLI	0.069	0.119	0.258	0.367	0.555
225-I SLI	0.059	0.109	0.258	0.357	0.535
300-I SLI	0.059	0.099	0.258	0.347	0.496

Todas las tarifas por comunicaciones de voz (llamadas) son por minuto tasado al segundo.

2. TARIFA POR CONSUMO ADICIONAL DE LOS PLANES SLI:

Aplican las siguientes tarifas por consumo adicional a los nuevos planes SLI. Todas las tarifas por comunicaciones de voz (llamadas) son por minuto tasado al segundo.

Tarifas aplicables diferenciadas por plan

Planes SLI	RPCe	RPC	On Net (a otros Claro)	Off Fijo (a fijo)	Off Movil (a otros operadores) y LDI
45-300 SLI	0.10	0.15	0.32	0.40	0.65
55 SLI	0.10	0.15	0.31	0.40	0.64
55-500 SLI	0.10	0.15	0.31	0.40	0.63
65 SLI	0.09	0.14	0.30	0.39	0.62
65-800 SLI	0.09	0.14	0.30	0.39	0.62
85 SLI	0.09	0.14	0.29	0.39	0.61
85-I SLI	0.09	0.14	0.29	0.39	0.61
99-I SLI	0.08	0.13	0.28	0.38	0.60
120-I SLI	0.08	0.13	0.26	0.38	0.59
150-I SLI	0.07	0.12	0.26	0.37	0.58
180-I SLI	0.07	0.12	0.26	0.37	0.56
225-I SLI	0.06	0.11	0.26	0.36	0.54
300-I SLI	0.06	0.10	0.26	0.35	0.50

Tarifas aplicables a todos los planes SLI

Destino	Tarifa (****)
LDI - Otras Zonas 1	S/. 5.80
LDI - Otras Zonas 2	S/. 16.40
SMS local / LDN	S/. 0.20
SMS LDI (*)	S/. 0.50
MMS	S/. 0.50
Claro data	S/. 0.30
GPRS (por KB)	S/. 0.004883
Rurales Locales Telefónica	S/. 2.00
Rurales LDN Telefónica	S/. 2.50

Destino	Tarifa (****)
Rurales Locales Rural Telecom	S/. 1.80
Rurales LDN Rural Telecom	S/. 1.80
Rurales Locales Valtron	S/. 2.00
Rurales LDN Valtron	S/. 2.50
Rurales Locales Gilat to Home	S/. 1.40
Rurales LDN Gilat to Home	S/. 1.70
Satelitales Lima	S/. 7.56
Satelitales Provincias(**)	S/. 7.56
Video llamada (***)	S/. 1.00

Todas las tarifas expresadas en nuevos soles incluido el IGV. Las comunicaciones de voz (llamadas) son por minuto al segundo.

(*) Cobro por mensaje de texto enviado. La recepción del mismo está sujeta a la existencia de un acuerdo entre operadores. Detalle de los operadores internacionales en www.claro.com.pe.

(**) Sobre las llamadas satelitales a provincias se debe agregar el costo del tramo de interconexión de S/. 0,81(Inc. IGV) por minuto.

(***) Para contratar este servicio EL CLIENTE deberá solicitar su activación.

(****)Por minuto tasado al segundo, salvo el caso de los SMS, MMS y el servicio GPRS (que son cobrados y facturados según la unidad indicada en la tabla).

3. CONSIDERACIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PLANES SLI (VIGENTES DESDE EL 01/02/2010)

- El cargo fijo de los planes se factura y cobra por adelantado.
- El cargo fijo de los planes, los soles libres SLI incluidos, los minutos libres para realizar llamadas a los destinos RPC, los mensajes de textos (SMS), los mensajes multimedia (MMS) y los megabytes (MB) para transmisión de datos otorgados, según el plan contratado, serán prorrateables y no serán acumulables mes a mes. En ese sentido, si no son utilizados en su totalidad durante el ciclo de facturación éstos se perderán.
- Los SMS, MMS y MB adicionales (locales, LDN o LDI), así como los SMS Premium (tales como los utilizados en concursos, sorteos, votaciones, entre otros), serán facturados y cobrados siempre como adicionales al cargo fijo mensual del plan tarifario.
Los soles libres SLI no pueden ser empleados para llamadas a teléfonos rurales o satelitales, las mismas que siempre se facturarán y cobrarán como adicionales al cargo fijo mensual del plan

B-01 Anexo 21 – Características de los Planes SLI

Tarifario y con las tarifas indicadas en este Anexo. Asimismo, no pueden ser empleados para llamadas a los destinos que pertenecen a las zonas tarifarias LDI "Otras Zonas 1" y LDI "Otras Zonas 2", las mismas que siempre se facturarán y cobrarán como adicionales al cargo fijo mensual del plan tarifario, según la descripción de destinos y con las tarifas indicadas en el Anexo 25 del Acuerdo PCS suscrito por EL CLIENTE (aplicables inclusive para el uso de recargas de saldo).

- El servicio de Control de Consumo de Adicionales aplica para los planes SLI. Por defecto, viene preactivado el servicio de Control de Consumo de Adicionales igual a cero, pudiendo EL CLIENTE solicitar su modificación o eliminación. Dicho servicio no controla el tráfico de Roaming Internacional; el mismo que siempre se cobra como adicional.
- Los planes SLI contarán con el servicio de Cuenta Personal de Recarga activado. Las tarifas de Recargas se indican en el Anexo 25 del acuerdo PCS.
- Los planes SLI permiten contratar, sobre la misma línea telefónica, servicios de comunicación ilimitada RPC, servicios adicionales tales como el servicio Clarodirecto, servicio BlackBerry, paquetes de megabytes, servicio de Banda Ancha Móvil, paquetes de SMS, paquetes de minutos de video llamada, RPCe ilimitado, RPC 300, RPC 500, RPC 800, bolsa de SMS, bolsa de MMS, bolsa de MB, bolsa de minutos de videollamada, servicios de localización (LBS), Claroconnection, entre otros. Las tarifas de dichos servicios serán facturadas y cobradas como adicionales al cargo fijo mensual del plan tarifario contratado.
- El tráfico cursado por llamadas Premium (concursos, etc.), los servicios Clarodata 121 o 134, WAP CSD, así como cualquier servicio de valor agregado o adicional, será facturado y cobrado desde el inicio como adicionales al cargo fijo mensual del plan tarifario contratado.
- Todos los cargos y tarifas están expresados en nuevos soles e incluyen IGV.

A efectos de que las comunicaciones cursadas se descuenten de los soles (SLI) otorgados por el Plan contratado será necesario que antes de realizar las llamadas, el cliente anteponga el prefijo 1912 antes de marcar el número internacional.

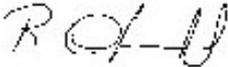
Las comunicaciones realizadas a cualquier destino internacional que sean realizadas a través de otro código de larga distancia (19XX) no se descontarán de los minutos otorgados por el Plan contratado, siendo facturados en todo momento como adicional.

Firmado en dos (2) ejemplares de idéntico tenor el _____ del _____ del 20____

Nombres y Apellidos del Representante Legal,
EL CLIENTE

Firma del Representante Legal
EL CLIENTE

Tipo y N° de Doc. Ident.


AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
Rodrigo Arosemena Ruiz-Huidobro
Representante Legal

La información contenida en este Anexo forma parte del Acuerdo PCS, cuyas cláusulas EL CLIENTE declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad, dejando constancia de ello y de haber recibido copia de este Anexo mediante su firma en el presente documento.

